



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0521-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 03 de Noviembre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 2258-2021-MPH-LRCT-GIUR/G, de fecha de recepción 03 de noviembre del 2021, la Carta N° 238-2021-MPH-OEFP/JCTT, de fecha 29 de octubre del 2021, el Informe N° 014-2021-MPH-GIUR/PEYFP/EJPM, de fecha 28 de octubre del 2021, documentos relativos a la Aprobación del Perfil Técnico: “RENOVACION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) EE.SS P.S ÑANGALI-HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2532870,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros,

Que, mediante Carta del Visto emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Luis Ruben Castillo Talledo a través del cual solicita la aprobación del Perfil Técnico: “RENOVACION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) EE.SS P.S ÑANGALI-HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2532870, mediante Resolución de Alcaldía,

Que, mediante Carta N° 238-2021-MPH-OEFP/JCTT, de fecha 29 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, solicita la Aprobación del Perfil Técnico el mismo que contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, insumos, análisis de precios unitarios, metrados, cronogramas, gastos generales, panel fotográfico, planos y cotizaciones; y con el siguiente presupuesto:

DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO	66,642.13
GASTOS GENERALES (8.11%)	6,664.21
COSTO TOTAL	73,306.34

Setenta y tres mil trescientos seis con 34/100 soles

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

MODALIDAD DE EJECUCION: Administración Directa

PLAZO DE EJECUCION: 30 días calendario

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas, y con el Provelido de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal,

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0521-2021-MPIVALC

(2)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico: "RENOVACION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) EE.SS P.S ÑANGALI-HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2532870, con un presupuesto referencial de S/. 73,306.34 (Setenta y tres mil trescientos seis con 34/100 soles).

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

MODALIDAD DE EJECUCION: Administracion Directa

PLAZO DE EJECUCION: 30 días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinarias, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

C.C.
GM.
G.I.U.R.
GAJ
GPYP
GAD
Of. Estudios y Formulación de Proyectos
DOM
Portal Web.
Archivo (2)
IHN/pkqh.

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe